



RESOLUCION No. CSJCAR23-132
3 de marzo de 2023

"Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJCAR23-122 del 27 de febrero de 2023"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES:

1. El doctor JUAN DAVID SALAZAR SALAZAR, Juez Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, solicitó autorización para tomar como compensatorio el 3 de marzo de 2023, por turno de permanencia prestado el 18 y 19 de febrero del presente año.
2. Este Consejo Seccional de la Judicatura mediante Resolución CSJCAR23-122 del 27 de febrero de 2023, le concedió al doctor JUAN DAVID SALAZAR SALAZAR, autorización para tomar como compensatorio el 3 de marzo de 2023, por turno de disponibilidad prestado entre el 18 y 19 de febrero del presente año.
3. Mediante correo electrónico del 2 de marzo de 2023, el Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, solicitó la posibilidad de modificar el compensatorio otorgado al titular de dicho despacho mediante la Resolución CSJCAR23-122 del 27 de febrero de 2023, para los días 10 y 15 de marzo del presente año, en consideración a que por reparto el día 1 del mes y año en curso les fue asignado una audiencia compleja con doce (12) detenidos.

Por lo considerado, el Consejo de la Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR la Resolución CSJCAR23-122 del 27 de febrero de 2023, en el sentido de conceder autorización al doctor JUAN DAVID SALAZAR SALAZAR, Juez Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, para que disfrute como compensatorio los días 10 y 15 de marzo de 2023, por turno de disponibilidad prestado el 18 y 19 de febrero del presente año.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución	CSJCAR23-132 del 3 de marzo de 2023	, de la que
He recibido un ejemplar.		
JUAN DAVID SALAZAR SALAZAR		06/03/2023
Nombre	Firma	Fecha